



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**ACTO DE FALLO LA-03890E999-E11-2021**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.**  
**Chihuahua, Chihuahua a 29 de marzo de 2021**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO VIGILANCIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021.**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-03890E999-E11-2021, PARA HACER CONSTAR EL ACTA DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021.**

Siendo las 16:00 horas del día 29 de marzo de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta y conforme lo marca el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se inició la reunión con el objeto de dar cumplimiento al Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Núm. LA-03890E999-E11-2021, para efectuar la adjudicación de los contratos de vigilancia externa para el ejercicio 2021, que se convocó el día 04 de marzo de 2021.

El acto fue presidido por la Lic. Vianney Suzanne Vega Gutiérrez, Jefa del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. c., en presencia de los servidores públicos de la entidad, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los concursantes y con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con base al dictamen de fallo al cual se dio lectura en este acto y se anexa al presente, se dictamina adjudicar el contrato a:

**PARTIDA UNO** "Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Sede Chihuahua por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores" Adjudicar el contrato de la partida UNO a: **PROYVASA PROTECCIÓN DE VALORES, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$1,785,025.07 MXN** (Un millón setecientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos 07/100 MN) IVA incluido por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

**PARTIDA DOS** "Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Subsede Monterrey por conducto de un tercero, persona física o

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.  
Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





**ACTO DE FALLO LA-03890E999-E11-2021**

moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores” Adjudicar el contrato de la partida DOS a: **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$918,720.00 MXN** (Novecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 MN) IVA incluido por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

**PARTIDA TRES** “Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Subside Durango por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores” Adjudicar el contrato de la partida TRES a: **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$682,080.00 MXN** (Seiscientos ochenta y dos mil ochenta pesos 00/100 MN) IVA incluido por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022.

A los licitantes adjudicados se les convoca el día 31 de marzo de 2020, en el horario de 10:00 a las 16:30 hrs., a firmar el contrato correspondiente, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

Se les solicita entregar en los tiempos establecidos las garantías indicadas en los requisitos de la licitación en comento, en el caso de no recibirse las garantías en las fechas límite establecidas será causal de rescisión de los contratos. Todos estos trámites se harán a través del Departamento de Adquisiciones ubicado en el edificio de administración del CIMAV, S.C. en la dirección Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, con la Lic. Vianney Suzanne Vega Gutiérrez.

Presidió el acto la Lic. Vianney Suzanne Vega Gutiérrez, Jefa del departamento de Adquisiciones, con base a nombramiento otorgado por el entonces Director General del CIMAV en octubre de 2019, por lo cual se encuentra facultada para ello.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

Mtra. Eva Acevedo Villafuerte  
Directora de Administración y Finanzas

C.P. María Eugenia Gallegos Loya  
Subdirectora de Finanzas

